

III CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONSEJOS DE CONSULTA

“Liderazgo, logros y nuevos retos frente a las
comunidades peruanas en el exterior”



LIMA - OCTUBRE
2007

Auspician: CAPYMEXPE - ARGENPER - MINISTERIO RR.EE



**TERCERA CONVENCION INTERNACIONAL
DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA
DEL PERU EN EL MUNDO**

***“Liderazgo, logros y nuevos retos frente a las
Comunidades Peruanas en el Exterior”***

**Universidad de San Martín de Porres
Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología
Lima 3 - 6 de Octubre 2007**

INFORME

**Consejo de Consulta en Buenos Aires
Comisión Permanente de los Consejos de Consulta**

CONTENIDO

PRESENTACION	3
INTRODUCCION	4
TEMARIO	6
PROGRAMA	7
DESARROLLO DEL EVENTO	
Apertura de la Convención	10
Presentaciones Temáticas	11
Inauguración - Ceremonia Protocolar	15
Instalación Comisiones de Trabajo	18
Plenaria - Acuerdos	18
Clausura de la Convención	20
PETITORIOS DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA	
Al Gobierno Central - PCM	21
Al Congreso de la República	25
Al Ministerio de Relaciones Exteriores	28
PROPUESTAS DE COMISIONES	
Comisión "A"	34
Comisión "B"	39
Comisión "C"	41
PARTICIPANTES	43
REFERENCIAS	47
AGRADECIMIENTOS	48

PRESENTACION

El presente documento *“Informe sobre la Tercera Convención Internacional de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”* fue elaborado por la Comisión Organizadora del mismo.

Asumimos el reto y la responsabilidad de su redacción por cuanto en la sesión plenaria se omitió elegir la respectiva comisión redactora. En virtud de ello procedimos a recapitular lo acontecido durante los días del evento, transcribir las propuestas de las diferentes comisiones de trabajo e insertar información afín.

El Presidente del Consejo de Ministros Dr. Jorge Del Castillo Gálvez solicitó en el acto inaugural se le entreguen las conclusiones del evento y las peticiones que se consideren pertinentes respecto a las comunidades peruanas en el exterior, para disponer su oportuna atención y seguimiento. La plenaria no dispuso modo o forma para cumplir con el compromiso asumido, razón por la que en consenso con diferentes consejeros presentes aún en Lima se elaboró un documento conteniendo peticiones que coadyuven al mejoramiento de los servicios consulares y a la protección de los connacionales en el exterior, recogiendo entre otros, el espíritu de los propuestas de la Tercera Convención. Similar documento se entregó a la Presidencia del Congreso de la República y al propio Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente informe se terminó de redactar el 8 de noviembre 2007, consensuado y aprobado que fue, se procede a su distribución ante los diferentes Consejos de Consulta y ante la Subsecretaria de Comunidades Peruanas en el Exterior para su difusión en las diferentes comunidades de nacionales residentes en el extranjero y las Oficinas Consulares del Perú en el mundo. El mismo aparecerá en el portal de los consejos: www.consejodeconsulta.com

Formaron parte de la redacción del presente documento:

Roxana Montalván Yparraguirre (Barcelona), Edwin Fernández Riveiro, Yvan Quintanilla Lozano, Carlos Arellano Domínguez (Buenos Aires), Jennifer Fernández Ricci (París) y Miguel Chávez Chilet (San Francisco).

* * * * *

INTRODUCCION

Por iniciativa propia los Consejos de Consulta -en adelante sólo Consejos- a fin de coordinar acciones en torno a la problemática que enfrentan las comunidades peruanas en el exterior, han organizado reuniones anuales siendo las precedentes las ocurridas en New Jersey (EEUU) de Septiembre 2005 y en Barcelona (España) de Septiembre 2006.

En el marco de esta última se eligió la ciudad de Buenos Aires como sede de la III Convención Internacional, encargándosele la organización del mismo al consejo local. También se conformó un grupo de trabajo que bajo la denominación de *Comisión Permanente* se encargaría entre otros por procurar la materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones precedentes y por tanto de la próxima convención.

Organizar eventos que congregate mayoritariamente a los Consejos, requiere entre otros de la disponibilidad de recursos económicos y con los que no se cuentan. La asistencia a éstos son sufragados a título personal, por el espíritu de sacrificio y convicción de los que se alternan en la labor de consejeros, por lo que su permanencia en tierra diferente a la de residencia además de gastos de hospedaje, alimentación, transporte interno y otros, no debiera ser gravada aún más con cuotas de inscripción o participación para financiar los mismos. Considerando ello y la necesidad de asegurar mayor número de participantes en el cónclave que nos reúne en el primer lustro de creación, el Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires en sesión de fecha 18 de julio pasado acordó trasladar la sede del encuentro a la ciudad de Lima para los días 3 al 6 de octubre 2007.

La responsabilidad organizativa continuó a cargo del Consejo de Consulta en Buenos Aires, quien contó desde entonces con el apoyo y asistencia de la *Comisión Permanente*. Esta última en virtud a un trabajo previamente desarrollado durante el año en curso con las autoridades del Ministerio de RREE, gestó en Lima no sólo la formalización de la Tercera Convención, sino la participación activa de funcionarios de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior. Igualmente gestó el apoyo de terceros para cubrir los requerimientos logísticos. Así, el Consejo de Consulta en Buenos Aires y la *Comisión Permanente* asumieron conjuntamente la conducción del evento hasta la elección de la Mesa Directiva que dirigió el plenario.

De otro lado, es objetivo de las convenciones anuales -principalmente- contribuir en la identificación de la problemática que enfrentan nuestros compatriotas en el exterior en su relación con el propio Estado peruano como con los países receptores, considerando los cambios sociales, económicos, culturales,

políticos y otros que pudieran darse y que afecten nuestra condición de migrantes. Consecuentemente, proponer a nuestras autoridades alternativas para su posible solución.

A la luz de la experiencia recogida en las convenciones anteriores, consideramos imperativo que el Estado peruano a través de los funcionarios responsables de ejecutar la política gubernamental en relación a los connacionales en el exterior, interactúen con los Consejos en esta difícil tarea. Por ende la urgencia de un diálogo directo con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serio, constructivo, de mutua crítica y porque no, de redefinición en cuanto al rol, tanto de uno como de otro en lo que a la atención de la problemática de la diáspora peruana se refiere.

En este orden de ideas, se convino en gestar la Tercera Convención Internacional como un evento también de carácter formativo, informativo y de debate; con la finalidad de que los asistentes reciban conceptos primordiales sobre cómo se vincula el Estado peruano con su comunidades residentes en el extranjero, sobre los lineamientos generales de la política exterior en cuanto a la promoción y defensa de los intereses de los connacionales migrantes, entre otros temas de interés. En esta etapa llamémosla de aprendizaje, concebimos debían participar no sólo representantes de Consejos, sino en general personas, organizaciones e instituciones peruanas en el exterior interesadas y vinculadas con la problemática migratoria, pues debe ser meta de los Consejos el trabajo inclusivo de todos los sectores y actores de la diáspora peruana.

El temario y la programación del evento fueron adoptados por los organizadores con la participación -como facilitador- de la Subsecretaria de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Formaron parte de este proyecto en cuanto a su concepción y desarrollo:

- ✓ Por el Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires,
Edwin Fernández Riveiro, Presidente Yvan Quintanilla Lozano,
Alberto Caballero Sánchez, Angel Quispe Lima,
Abad Castro Alfaro, Teofilo Ibarra Valderrama,
Manuel Johny Rojas Balladares, Arturo Fernández García,
Cesar Hurtado Luna, Marco Antonio Oyola Flores.

- ✓ Por la Comisión Permanente de los Consejos de Consulta,
Roxana Montalván Yparraguirre - Barcelona
Carlos Arellano Domínguez - Buenos Aires
Jennifer Fernández Ricci - París
Miguel Chávez Chilet - San Francisco

* * * * *

TEMARIO - COMISIONES

- I.- Consejos de Consulta. Rol y evaluación institucional.
Propuestas de modificación del reglamento.
Nuevas perspectivas.
- II.- Servicios Consulares.
Problemática y propuestas de solución.
- III. Protección de Connacionales.
Políticas migratorias que criminalizan a los emigrantes o vulneran derechos humanos.
Asistencia Consular.
Dificultades y propuestas.
- IV. Promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.
Promoción Cultural y Cooperación Horizontal.
- V. Apoyo del Estado peruano a sus comunidades en el exterior.
Iniciativas que las beneficien.

PROGRAMA *

Miércoles 3 de Octubre 2007

08:00am Registro de participantes. Inscripción para Comisiones.

09:30am Acto Inaugural - Ceremonia de Apertura.

Palabras del Presidente del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires, Argentina, Sr. Edwin Fernández Riveiro.

Palabras del Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Sr. William Belevan Mc Bride.

10:00am Presentación Temática I: “El Estado, la Oficina Consular y los Servicios Consulares peruanos”. Expositor: Ministro SDP Sr. Enrique Bustamante Llosa, Director General de Política Consular. (1ª Parte: Exposición)

10:45am Presentación Temática I: “El Estado, la Oficina Consular y los Servicios Consulares peruanos”. (2ª Parte: Preguntas y participaciones)

11:45am Pausa - Café

12:00m Presentación Temática II: “La Asistencia Consular y Ayuda Humanitaria del Estado Peruano. Las Comunidades Peruanas en el Exterior y su proceso de inserción en el país de acogida”. Expositor: Ministro SDP Sr. Marco Núñez-Melgar Maguiña, Director General de Derechos de los Peruanos en el Exterior. (1ª Parte: Exposición)

12:45pm Presentación Temática II: “La Asistencia Consular y Ayuda Humanitaria del Estado Peruano. Las Comunidades Peruanas en el Exterior y su proceso de inserción en el país de acogida”. (2ª Parte: Preguntas y participaciones)

13:30pm Presentación Temática II: “La Asistencia Consular y Ayuda Humanitaria del Estado Peruano. Las Comunidades Peruanas en el Exterior y su proceso de inserción en el país de acogida”. (3ª Parte: Ponencias de Consejos de Consulta)

“Los Consejos de Consulta y su vinculación con las organizaciones e instituciones locales”. Consejo de Consulta en Milán, Sr. Víctor Villanueva.

“Migraciones y Derechos Humanos”. Comunidad Peruana en Buenos Aires, Dr. Juan Carlos Alvarado Cepeda.

“Los peruanos en el exterior, últimos retos y alternativas en USA”. Asistente Especial de la Embajada Internacional de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC), Sección Latinoamérica y el Caribe, Sr. Julio Alva Pantoja.

- 14:30pm Intermedio – Refrigerio
- 15:30pm Presentación Temática III: “La Promoción Cultural del Perú y su Vinculación con la Comunidad Peruana Residente en el Exterior”. Expositor: Ministro SDP Sr. Jacques Bartra Calisto (1ª Parte: Exposición)
- 16:00pm Presentación Temática III: “La Promoción Cultural del Perú y su Vinculación con la Comunidad Peruana Residente en el Exterior”.
(2ª Parte: Preguntas y participaciones)
- 16:30pm Presentación Temática IV: “La Cooperación Horizontal”. Expositor: Srta. Mariela Pineda, Gerente de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI. (1ª Parte: Exposición)
- 17:15pm Presentación Temática IV: “La Cooperación Horizontal”.
(2ª Parte: Preguntas y Participaciones)
- 18:00pm Término de Presentaciones Temáticas del día - Pausa
- 19:00pm Acto Protocolar – Ceremonia y Recepción Inaugural
Palabras de los representantes de la Comisión Organizadora:
Sr. Yvan Quintanilla Lozano – Consejo de Consulta en Buenos Aires y
Sr. Miguel Chávez Chilet – Comisión Permanente de los Consejos de Consulta.
- Inauguración a cargo del Dr. Jorge Del Castillo Gálvez, Presidente del Consejo de Ministros y Congresista de la República.
- Invitados: Autoridades del Estado, Sector Privado y otros.

Jueves 4 de Octubre 2007

- 09:00am Presentación Temáticas V: “Participación de la Comunidad Peruana Residente en el Exterior en la Promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”. Expositor: Embajador Sr. Javier León Olavarría, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Promoción Económica (1ª Parte: Exposición)
- 09:45am Presentación Temáticas V: “Participación de la Comunidad Peruana Residente en el Exterior en la promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”.
(2ª Parte: Preguntas y Participaciones)
- 10:10am Presentación Temáticas V: “Participación de la Comunidad Peruana Residente en el Exterior en la promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”.
(3ª Parte: Ponencias: Sector Pymes, Turismo, Remesas)
- “La Pequeñas y Micro Empresas y las Comunidades Peruanas en el Exterior”
Sr. Daniel Hermoza Negreiros, Director Ejecutivo de Capymexpe – Cámara de las Pymes Exportadoras del Perú.

“Las Comunidades Peruanas en el Exterior y el Turismo Receptivo”.
Sr. Carlos Canales Anchorena, Past Presidente de CANATUR - Cámara Nacional de Turismo.

“Remesas desde el Exterior”
Sra. Leonor Aguilar, Gerente General de Jet Perú.

“Salón Perú, oportunidades de negocios. Iniciativa de promoción comercial de un Consejo de Consulta”
Sr. Tito Acedo, Consejo de Consulta en Barcelona.

14:00pm Almuerzo

15:00pm Comisiones: Instalación, Mesas de Trabajo.

18:00pm Término de trabajo de comisiones por el día.

19:00pm Recepción por el Alcalde de Lima Sr. LuíS Castañeda Lossio.
Visita guiada al Palacio Municipal de Lima Metropolitana.
Visita guiada al Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva.
(Nuevo Circuito Turístico Nacional y Mundial).

Viernes 5 de Octubre 2007

09:30am Continuación trabajo de comisiones.

15:00pm Almuerzo

16:00pm PLENARIA:
Informe Comisión Permanente. Acuerdos varios: Conformación Comisión Permanente. Informe de Conclusiones de Comisiones de Trabajo. Elección sede Cuarta Convención de los Consejos de Consulta.

18:30pm Ceremonia de Clausura - Recepción
Clausura a cargo del Sr. Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior, Embajador William Belevan Mc Bride.
Danzas
Cata de Pisco Ocucaje.

* *Se consigna la programación efectiva*

DESARROLLO DEL EVENTO

- **Ceremonia de Apertura de la Convención - Debates**

1. Palabras de bienvenida

El Presidente del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Buenos Aires, **Sr. Edwin Fernández Riveiro**, agradeció el esfuerzo realizado por todos y cada uno de los asistentes al evento. Resaltó la importancia del mismo a la luz de la convergencia -por primera vez- de funcionarios de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, Consejos de Consulta de diferentes comunidades de nacionales residentes en zonas geográficas dispersas y representantes de instituciones y organizaciones de peruanos en el exterior, vinculadas e interesadas en la problemática de los connacionales migrantes. Señaló el derrotero a seguir en el desarrollo y objetivo del evento e instó a las autoridades del Ministerio de RREE a trabajar conjuntamente en la protección de los derechos y promoción de los intereses de los peruanos en el exterior, así como en la promoción del comercio exterior, turismo e inversiones a favor del país, como en el impulso de nuestra cultura e imagen como Nación.

2. Apertura de la Convención

La apertura de la convención estuvo a cargo del **Señor Embajador William Belevan Mc Bride**, Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior. El funcionario trasladó en primer término el saludo del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio García Belaúnde y del Viceministro Secretario General quienes por razones de Estado se encontraban fuera del país. Saludó en forma especial el esfuerzo realizado para organizar la convención. En su alocución resaltó que la Cancillería del Perú asigna una prioritaria importancia a la situación de los nacionales en el exterior. Que prueba de ello son los cambios que ha experimentado la Política Exterior del Perú en materia consular, en respuesta a la evolución y crecimiento de las comunidades de nuestros connacionales residentes en el exterior. Que el reto que tienen en la actualidad es acortar la brecha existente entre la creciente demanda de servicios y requerimientos que tienen los connacionales en el exterior y las actuales capacidades de logística con los que cuentan las oficinas consulares; paralelamente a este objetivo, la Cancillería peruana en el empeño de repotenciar el servicio consular, impulsa acciones para dotar de la mayor cobertura posible a las

ciudades donde no existen oficinas consulares. Que se ha venido negociando y obteniendo en algunos casos, acuerdos para regularizaciones migratorias y amnistías en la situación migratoria de nuestros connacionales, incluido el apoyo del Estado peruano a la aprobación del TPS en los EEUU. Se refirió a la importancia de definir el rol de la comunidad peruana residente en el exterior y que ello incluye a los Consejos de Consulta para que, coadyuven en el cumplimiento de los objetivos nacionales. Que espera se cumplan los objetivos del certamen que concita a todos los interesados en el tema. Finalmente procedió a la apertura de la Tercera Convención Internacional.

- **Presentaciones Temáticas**

3. Temática I.- “El Estado, la Oficina Consular y los Servicios Consulares peruanos”.

El **Señor Ministro SDP Enrique Bustamante Llosa**, Director General de Política Consular, órgano de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, tuvo a su cargo la presentación de la temática en referencia. De forma didáctica explicó la estructura administrativa del Estado Peruano y como éste se vincula con sus comunidades en el exterior. Explicó que la función consular constituye un servicio de naturaleza pública que presta el Estado a sus connacionales -y a los extranjeros- en territorio de otro Estado y de las competencias institucionales de la administración pública para actuar fuera del territorio nacional. En ese marco, precisó que la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 establece que la representación del Estado Peruano en el exterior corresponde a sus Oficinas Consulares acreditadas en el territorio de terceros Estados. Por tanto, el funcionario consular peruano, debidamente acreditado como titular de la Oficina Consular, tiene la condición de mandatario del Estado para actuar en su nombre y representación, y en el de sus instituciones y autoridades, la defensa y la promoción de sus intereses, así como la protección de sus nacionales dentro de su circunscripción consular. Es, en ese sentido, el único autorizado en el exterior a realizar actos administrativos, notariales, registrales y otros que son de interés del público usuario, ello de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, la Convención de Viena ya referida y siempre teniendo en cuenta la legislación del país receptor. Que, consecuentemente, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el único interlocutor administrativo y operativo formal entre el Estado Peruano y sus nacionales en el exterior. Aclaró cual es el ámbito de acción de las diferentes entidades administrativas del Sector Público, en cuanto a que éstas sólo tienen jurisdicción y competencia dentro del territorio nacional. Refirió a su vez las líneas de acción que todas las Oficinas Consulares deben seguir en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, dio cuenta de la naturaleza de los servicios consulares peruanos. Luego de la ponencia se dio pase a la estación de preguntas y participaciones sobre el tema.

4. Temática II.- “La Asistencia Consular y ayuda humanitaria del Estado peruano. Las Comunidades Peruanas en el Exterior y su proceso de inserción en el país de acogida”.

El **Señor Ministro SDP Marco Núñez-Melgar Maguiña**, Director General de Derechos de los Peruanos en el Exterior, órgano de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior tuvo a su cargo la presentación de la temática en cuestión. Dio cuenta de la función consular de protección para con los connacionales, sean personas naturales o jurídicas, velando por que estas gocen de sus derechos, libertades y garantías acordes con el Derecho Internacional y las leyes del Estado receptor. Asimismo, explicó en que consiste la ayuda humanitaria del Estado peruano a través de las oficinas consulares del Perú. Igualmente, en que consiste la función de vinculación de la comunidad peruana en el exterior con el Estado y la sociedad. Se refirió al proceso de inserción del peruano inmigrante en el país de acogida. En cuanto a los Consejos de Consulta refirió entre otros que están estudiando las posibles modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones que los regula y que además de las propuestas que podamos hacerles llegar al respecto, estarán recibiendo a través del portal institucional sugerencias de diferentes sectores sobre ello. Que en unos meses espera poder dar noticias sobre los cambios. Luego de la exposición se dio pase a la estación de preguntas y participaciones sobre el tema.

Ponencias

- 4.1 “Los Consejos de Consulta y su vinculación con las organizaciones e instituciones locales”. Sr. Víctor Villanueva - Consejo de Consulta en Milán.
- 4.2 “Migraciones y Derechos Humanos”. Dr. Juan Carlos Alvarado, Comunidad Peruana en Buenos Aires.
- 4.3 “Los peruanos en el exterior, últimos retos y alternativas en USA”. Sr. Julio Alva Pantoja - Asistente Especial de la Embajada Internacional de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC) para Latinoamérica y el Caribe.

5. Temática III.- “La Promoción Cultural del Perú y su Vinculación con la Comunidad Peruana residente en el Exterior”.

El **Señor Ministro SDP Jacques Bartra Calisto**, Director de Relaciones Culturales y Educativas de la Subsecretaría de Política Cultural del Exterior, ésta última órgano de línea encargado de gestionar, impulsar y

difundir la cultura peruana en el exterior. Refirió a su turno que los lineamientos y políticas de la diplomacia cultural están contenidos en el Plan de Política Cultural Exterior (RS 125-2003-RE). Que la política cultural del Perú en el exterior forma parte de la política cultural del Estado. Que según los «Lineamientos y Programas de Política Cultural del Perú 2003 - 2006» corresponde a la Cancillería elaborar el Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura y con el aporte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Que la cultura como tal, es considerada una herramienta de política exterior y sirve como puente entre los pueblos. Esta política debe promover en el exterior de manera sostenida, articulada y coherente, las expresiones más significativas de nuestra riqueza cultural. Al hacerlo, fortalece el proceso cultural de nuestro país y contribuye transversalmente, como herramienta fundamental, al logro de los principales objetivos estratégicos de la política exterior, entre los que, precisamente, se señala «la ejecución de una política internacional cultural por el prestigio que confiere a la acción exterior del Perú y por su efecto multiplicador en los ámbitos del turismo, las exportaciones, el comercio y las inversiones». (*Objetivos estratégicos del MRREE, mayo de 2002*). En este marco la Cancillería promueve y difunde en el exterior los valores principales y las expresiones más significativas de la cultura peruana, cuya notable diversidad resulta de una dilatada historia. El Plan contempla políticas de Relaciones Culturales y Educativas; Protección Patrimonial, Promoción Científica, Extensión Educativa, Comunicación y Promoción Cultural. Esta última considera, a su vez, cinco programas: Exposiciones y Artes Visuales; Cine y Audiovisuales; Libros y Autores; Música y Artes Escénicas; Gastronomía y el Proyecto Especial Centros Culturales Inca Garcilaso de la Vega. Que son iniciativas para una diplomacia cultural: la difusión y promoción de productos típicos y tradicionales, de los valores musicales peruanos, la protección y difusión de nuestros bienes culturales muebles, la promoción de convenios bilaterales y la prevención del tráfico ilícito. Que los peruanos amemos lo nuestro y conozcamos las extraordinarias riquezas culturales que posee nuestro país y sus raíces profundas, que partiendo desde lo milenario andino trasciende hacia las más modernas manifestaciones plásticas; teniendo presente en todo momento, que más allá de las coyunturales dificultades, el Perú ocupa, para orgullo de todos los peruanos, un sitio privilegiado entre las culturas más destacadas del mundo. Luego de la ponencia se dio pase a la estación de preguntas y participaciones sobre el tema.

6. Temática IV.- “La Cooperación Horizontal”.

A cargo de la **Srta. Mariela Pineda**, Gerente de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, entidad adscrita al

Ministerio de Relaciones Exteriores. Destacó la ardua labor de las comunidades peruanas en el exterior y de los Consejos de Consulta para conseguir donaciones de personas y entidades filantrópicas para las poblaciones de escasos recursos y recientemente para afrontar la ola de frío en las zonas alto andinas como, con las víctimas del sismo de agosto pasado. Sin embargo, señaló que en múltiples ocasiones dichas donaciones sufren demoras y sobrecostos en el desaduanaje no llegando con la diligencia esperada a las poblaciones beneficiarias de ellas. Que ello se atribuye al desconocimiento de los procedimientos para remitir donaciones y/o de los tecnicismos sobre normas y procedimientos por sector involucrado. Con la finalidad de evitar y/o reducir esas circunstancias brindó una adecuada y oportuna información sobre requisitos, normas, procedimientos administrativos y aduaneros, así como casuística de importación, de conformidad con la naturaleza de los bienes donados. Mediante esta capacitación manifestó, espera que el manejo de donaciones internacionales por parte de los miembros de los diferentes Consejos de Consulta se facilite y traiga como consecuencia un incremento de las donaciones hacia el Perú, incentivándose la labor social y humanitaria en la que todos estamos involucrados. Luego de la ponencia se hicieron las preguntas del caso.

7. Temática V.- “Participación de la Comunidad Peruana residente en el exterior en la Promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones”.
El **Señor Embajador Javier León Olavarría**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Promoción Económica, expresó que como órgano de línea la OEPE se encarga de las relaciones con el sector empresarial nacional, así como concertar políticas y coordinar tareas con los gremios empresariales y las instituciones públicas y privadas dedicadas al comercio internacional, las inversiones y el turismo. Que los lineamientos de la política exterior peruana tienen como referente central las 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional, con especial énfasis en los objetivos establecidos en la Sexta Política. Que esta última reafirma el compromiso de ejecutar una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, mediante una adecuada inserción del Perú en el mundo y en los mercados internacionales, respetando los principios y normas del Derecho Internacional, en un marco de diálogo interinstitucional, incluyendo a las organizaciones políticas y a la sociedad civil. Que la Sexta Política del Acuerdo Nacional establece objetivos básicos vinculados a los principales temas de nuestra política exterior y entre estas: promover y defender los intereses permanentes del Estado peruano, sus connacionales y empresas en el exterior, y utilizarlos –en el buen sentido de la palabra- como instrumentos para la captación de inversiones y de recursos de cooperación internacionales. Que es imperativo el apoyo de las comunidades peruanas

en el exterior a la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores en su tarea de promoción económica. Que este apoyo se puede dar mediante la estrecha y permanente comunicación con la oficina consular, manteniendo coordinación con personas, instituciones, cámaras de comercio y otras entidades del sector económico, incluso cada uno de nosotros como peruanos, manteniendo nuestra imagen en nuestros trabajos, etc. Luego de la exposición se realizaron preguntas y participaciones.

Ponencias

- 7.1 Sr. Daniel Hermoza Negreiros, Director Ejecutivo de la Cámara de las Pymes Exportadoras del Perú (Capymexpe)
“La Pequeñas y Micro Empresas y las Comunidades Peruanas en el Exterior”.
- 7.2 Sr. Carlos Canales Anchorena, Past Presidente de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
“Las Comunidades Peruanas en el Exterior y el turismo receptivo”.
- 7.3 Sra. Leonor Aguilar, Gerente General de Jet Perú.
“Remesas desde el Exterior”
- 7.4 Sr. Tito Acedo, Consejo de Consulta en Barcelona.
“Salón Perú, oportunidades de negocios. Iniciativa de promoción comercial de un Consejo de Consulta.”

- **Ceremonia Protocolar – Inauguración de la Convención**

Invitados:

- Dr. Jorge Del Castillo Gálvez
Presidente del Consejo de Ministros y Congresista de la República.
- Dr. Enrique Mendoza Ramírez
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.
- Dr. Manuel Sánchez-Palacios Paiva
Vocal de la Corte Suprema, en representación del Poder Judicial.
- Sr. Franklin Sánchez Ortiz
Congresista de la República y Miembro Titular de la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores del Congreso.
- Embajador William Belevan Mc Bride
Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Srta. Luz Marina Vera
Secretaria General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Dr. Johan Leuridan Huys
Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

8. Palabras de bienvenida
A cargo de la Comisión Organizadora:

El **Sr. Yvan Quintanilla Lozano** en representación del Consejo de Consulta en Buenos Aires luego del saludo protocolar a las diferentes autoridades en el recinto universitario, señaló que el evento es generado por la necesidad de buscar la atención del Estado a la problemática que enfrentan los migrantes peruanos y que a pesar de ser conocida, no es atendida como debe ser. Acotó que producto de las últimas elecciones generales ha surgido un interés por los peruanos en el exterior y, que no se quiere que éste sea sólo producto del fervor post electoral. Que no se nos preste atención por la votación o caudal electoral que representamos, sino por nuestra condición de parte de la sociedad civil peruana y con cuyo aparato productivo contribuimos con el envío de remesas. Que la presencia del señor Primer Ministro da un hábito de esperanza respecto a la invocación que se le hace al Estado para que asuma una actitud más agresiva en la defensa de los derechos y la protección de nuestros intereses. Que diferentes instituciones del Estado han suscrito convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores y que no se ejecutan, por lo que se pide seriedad al momento de suscribirse los mismos, ya que su inaplicación daña la imagen del propio Estado y con ello el descrédito ante los connacionales en el exterior.

El **Sr. Miguel Chávez Chilet**, Miembro de la Comisión Permanente y del Consejo de Consulta en San Francisco, señaló a su turno que diferentes representantes de los Consejos de Consulta han visto por conveniente asistir al evento para presentar ante las autoridades el reclamo de sus respectivas comunidades, que exigen atención inmediata a sus problemas. Que cada uno de los asistentes representa a una comunidad expectante del compromiso del Gobierno y de la clase política para con ellas. Explicó la situación de los peruanos residentes en el exterior y la urgencia de que sus demandas tengan eco en el Estado. Lamentó la ausencia de representantes del Congreso de la República –aunque luego llegara el Congresista Franklin Sánchez Ortiz- quienes a través de la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores tienen la responsabilidad de legislar a favor de los peruanos en el exterior, sin embargo ello no sucede. Que próximamente el pleno del Congreso discutirá sobre la posible representación parlamentaria de los peruanos residentes en el extranjero; sin embargo precisó, que la problemática que se enfrenta va más allá de una representación futura en el 2011. Que se requiere atención inmediata por ejemplo al tema presupuestal, expuesto por el Sector Relaciones Exteriores como un factor limitante para mejorar los servicios consulares y la protección y asistencia de los connacionales en el exterior. Instó a las instituciones tales como

RENIEC, DIGEMIN, ONPE, JNE y todas aquellas vinculadas de alguna forma con los peruanos residentes fuera del país, consideren prevalente una coordinación técnica con quien representa al Estado en el exterior, el Sector RREE. Felicitó la propuesta e intención del JNE de propiciar la reglamentación del voto por correo postal, clamor postergado de los connacionales en el extranjero. Igualmente felicitó al Poder Judicial por el entendimiento habido con RREE que ha permitido la suscripción de un convenio de cooperación institucional que beneficiará a los connacionales en el exterior en la obtención del certificado de antecedentes penales en tiempo real y a través de las oficinas consulares. Se refirió también a los convenios no ejecutados y/o promesas no cumplidas por entidades del Estado. Invocó al Primer Ministro en su calidad de promotor y coordinador de la política general del gobierno a asumir un compromiso con las comunidades peruanas en el exterior para que se de solución a la problemática que la aqueja.

9. Inauguración de la Convención

El Señor Presidente del Consejo de Ministros Dr. Jorge Del Castillo Gálvez luego del saludo protocolar, expresó su complacencia de compartir el acto inaugural de la convención. Refirió que de seguro el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los funcionarios presentes, tomará debida nota de lo que se exponga respecto a la problemática que los peruanos en el exterior afrontan para luego implementar las medidas del caso. Hizo un aparte para agradecer a nombre del Gobierno el esfuerzo que los peruanos en el exterior han hecho para expresar su solidaridad con los compatriotas afectados con el terremoto del Sur, generando la ayuda de la comunidad peruana y de otras comunidades extranjeras. Hizo una breve exposición de la situación actual del país y del criterio del gobierno para afianzar la situación económica actual, que se ha logrado un crecimiento sobre el 7% del PBI y que se quiere hacer sostenible ese crecimiento. Habló igualmente de las principales obras del actual gobierno para impulsar el crecimiento de nuestra economía. En cuanto a las comunidades peruanas en el exterior resaltó su importancia debido a su identificación como parte de nuestra sociedad civil y su contribución con la economía nacional a través del envío de remesas destinadas a cubrir las principales necesidades familiares. Que a pesar de la distancia mantenemos nuestra identidad cultural y buscamos mantener la buena imagen del país. Que es notable el esfuerzo que hacemos para participar en este tipo de eventos, pero que debe evitarse que cada año al realizar otro se empiece de cero, sino que por el contrario hagamos seguimientos de logros obtenidos. En ese sentido se comprometió a recibir a una comisión que le alcance las conclusiones a que se lleguen y los requerimientos que demanden atención por el Gobierno, para que luego la PCM realice el seguimiento y procure la materialización de los

acuerdos de la convención, con participación del Ministerio de RREE. Finalmente, declaró inaugurada la III Convención Internacional de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior.

- **Instalación de Comisiones**

10. La Comisión Organizadora recordó a la plenaria que la participación en las exposiciones temáticas fue abierta, sin restricciones; sin embargo debía someterse a votación la participación de los miembros de organizaciones e instituciones de peruanos en el exterior de las diferentes comunidades asistentes en las comisiones de trabajo. Luego de las diferentes intervenciones, por mayoría se decidió que podían participar en las comisiones de trabajo para que puedan aportar en el debate. Acto seguido se procedió a conformar las comisiones optándose por fusionar varias de ellas, siendo finalmente tres y como siguen:

Comisión A

(I) “Consejos de Consulta. Rol y evaluación institucional. Propuestas de modificación del reglamento. Nuevas Perspectivas”.

Comisión B*

(II) “Servicios Consulares. Problemática y propuestas de solución”.

(III) “Protección de Connacionales. Políticas migratorias que criminalizan a los emigrantes o vulneran derechos humanos. Asistencia Consular. Dificultades y propuestas”.

* Fusionadas II y III.

Comisión C*

(IV) “Promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones. Promoción Cultural y Cooperación Horizontal”.

(V) “Apoyo del Estado peruano a sus comunidades en el exterior. Iniciativas que las beneficien”.

* Fusionadas IV y V.

Las propuestas de las comisiones y sus integrantes son referidas más adelante.

- **Plenaria**

11. La Comisión Organizadora en virtud del reglamento de la convención, pidió al pleno proceder a elegir una mesa directiva para que asuma la conducción de la sesión plenaria y adoptar acuerdos varios. Se decidió otorgar un (1) voto por consejo de consulta presente. Las delegaciones designaron su representante con derecho a voto, contabilizándose en total

25 consejos debidamente representados¹ (plenos) y por tanto igual número de votos. Hechas las propuestas se conformó la mesa directiva como sigue:

Sra. Roxana Jerí Llerena	CdC en Denver	Presidenta
Sra. Viviana Peña Peña	CdC en Turín	Secretaria
Sr. Guimer Heredia Montenegro	CdC en Roma	Vocal

La mesa directiva condujo la sesión que resultó complicada por las diferencias de opinión de los participantes. Finalmente se adoptaron lo siguientes acuerdos:

11.1 Comisión Permanente

Integrantes de la *Comisión Permanente*² creada en la convención precedente, presentaron informe escrito de las gestiones realizadas durante el año por ante las autoridades del Gobierno, para materializar los acuerdos adoptados en Barcelona 2006 en relación con la problemática de los peruanos en el exterior. Se tomó conocimiento.

El Pleno luego de diferentes intervenciones acordó por unanimidad, la continuidad de un órgano de coordinación de los Consejos de Consulta que se denominará *Comisión de Trabajo y Apoyo de los Consejos de Consulta*. Acto seguido y debido a la labor realizada como miembros de la Comisión Permanente 2006-2007 y por su participación en la organización de la Tercera Convención, ratificó por unanimidad a los Sres. Miguel Chávez Chilet (San Francisco), Roxana Montalván Iparraguirre (Barcelona), Jennifer Fernández Ricci (París) y Carlos Arellano Domínguez (Buenos Aires) como parte del grupo coordinador, dándoles un voto de aplauso y respaldo por la gestión cumplida.

Se procedió luego a recibir las propuestas para elegir a los demás miembros. Hechas las mismas que sumaron doce, el Pleno acordó designar a todos los propuestos, quedando la nueva comisión conformada por 16 integrantes:

“Comisión de Trabajo y Apoyo de los Consejos de Consulta”

Roxana Montalván	Barcelona
Jennifer Fernández	París
Miguel Chávez	San Francisco

¹ Ver relación en la página 48

² Ver relación en la página 48

Carlos Arellano	Buenos Aires
José Zorrilla	Miami
Juan Huambachano	Santiago
Jorge Campos	La Paz
Yvan Quintanilla	Buenos Aires
Hugo Cuzcano	Managua
Jorge Risco	La Habana
Víctor Villanueva	Milán
Kilder Fuentes	New York
Viviana Peña	Turín
Blanca Ochoa	Washington
Guimer Heredia	Roma
Norma San Martín	Río de Janeiro

11.2 IV Convención de los Consejos de Consulta

Formuladas las propuestas y luego de una segunda votación se eligió al Consejo de Consulta en Managua, Nicaragua, como organizador del siguiente evento, considerándose la ciudad de Lima como eventual sede.

11.3 Conclusiones

Se dio lectura de las propuestas de las diferentes comisiones de trabajo, acordando el Pleno ratificar las mismas.

- **Ceremonia de Clausura**

12. El acto de clausura corrió a cargo del **Embajador William Belevan Mc Bride**, Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior, quien dispensó en primer término la ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores y del Secretario General por encontrarse ambos fuera del país. Expresó su satisfacción por la forma como se había desarrollado el evento, que en la organización se había demostrado profesionalismo y la mejor disposición. Que ello ha permitido encontrar coincidencias que redundarán en beneficio de las connacionales residentes en el exterior. Hizo mención del trabajo realizado por la Comisión Permanente y el Sr. Miguel Chávez durante el periodo previo a la convención y que ha permitido un acercamiento ante las autoridades del Gobierno y del Sector Relaciones Exteriores. Que espera hagan llegar las conclusiones del evento tanto a su Sector como a la Presidencia del Consejo de Ministros para el correspondiente seguimiento. Finalmente, deseando éxitos en la gestión de cada consejo de consulta, declaró clausurado el certamen.

SOLICITUD DE LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR AL GOBIERNO CENTRAL

LOS SERVICIOS CONSULARES Y LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR Y AYUDA HUMANITARIA

De conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la representación del Estado Peruano en el exterior en lo que se refiere a los Servicios Consulares y a la Protección y Asistencia Consular corresponde a las Oficinas Consulares peruanas acreditadas en el territorio de terceros Estados.

Por ello, para mejorar los servicios consulares que brindan dichas oficinas, se debe:

1. Recordar a todas las entidades del Sector Público que su jurisdicción y competencia es dentro del territorio nacional y no en el exterior.
2. Reiterar que, de conformidad con lo previsto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y a sus Oficinas Consulares, en forma exclusiva y excluyente, la función de brindar servicios consulares, en representación del Estado y no de instituciones, en territorio extranjero.
3. Consolidar el rol institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores como único interlocutor administrativo formal entre el Estado Peruano y sus nacionales en el exterior.
4. Cautelar en la administración pública que toda norma que deba dictarse para el territorio nacional y que afecte a los peruanos residentes en el exterior sea previamente revisada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Reiterar a todas las entidades del Estado en el territorio nacional que, de conformidad con el Criterio de Colaboración previsto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen la obligación de colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Oficinas Consulares peruanas proporcionándoles la información e insumos necesarios para atender mejor a los peruanos en el exterior.
6. Disponer que todas las entidades del Sector Público den estricto cumplimiento al DS N° 015-2001-RE. En ese sentido, deben precisar cual es el costo real de producción de los documentos que deben emitir a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores para su atención en el exterior y que debe ser menor a la Tarifa TUPA aplicable en el territorio

nacional; igualmente, eliminar de sus TUPA toda disposición referida a los servicios que brindan las Oficinas Consulares en el exterior.

7. Coordinar lo necesario para que, cada vez en mayor número de casos, las Oficinas Consulares resuelvan "in situ" las solicitudes que presentan los ciudadanos y no que el expediente se remita al Perú para su evaluación y atención. Un buen avance son los "Certificados Consulares de Antecedentes Penales" que en un futuro inmediato se otorgarán en las Oficinas Consulares.
8. Fortalecer a la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y a sus Oficinas Consulares, dotándolas de los recursos humanos, financieros y tecnología necesarios.
9. Reemplazar paulatinamente a los Funcionarios Consulares Honorarios por Funcionarios de Carrera en el exterior, en función del tamaño y ubicación de la comunidad peruana que deben atender.
10. Ampliar el número de Oficinas Consulares en el exterior, especialmente en ciudades de gran densidad poblacional peruana.
11. Dotar de mayores recursos a las Oficinas Consulares para la protección y asistencia consular y ayuda humanitaria.
12. Insistir en las gestiones y negociaciones bilaterales que permitan la regularización migratoria de los peruanos en el exterior. Especialmente el pedido del TPS en los Estados Unidos de América.
13. Revisar con mayor detalle la posible adhesión del Perú al Convenio de la Apostilla de La Haya. Según la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios, el Colegio de Traductores del Perú y la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma este podría afectar la seguridad jurídica en el Perú. Igualmente, haría más costosas las legalizaciones de documentos de los estudiantes peruanos que actualmente es de US \$ 1.00 por certificado. Los documentos comerciales están excluidos de la Apostilla y por la adhesión no favorecería a los exportadores peruanos.
14. Establecer el Canon Consular, para que se asigne al Ministerio de Relaciones Exteriores recursos a destinarse exclusivamente a fortalecer los Servicios Consulares y la Protección y Asistencia Consular. La fuente de financiamiento provendrían de:
Un monto no menor al 10% del Impuesto a las Transferencias Financieras (ITF) que afecta directamente a las remesas que envían los PEX; y
Del 10% del IGV e ISC que afecta indirectamente el monto que ingresa al mercado por dichas remesas.

15. Gestionar ante el Congreso de la República que se apruebe el íntegro de recursos solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de las Oficinas Consulares.

INCIATIVAS QUE BENEFICIAN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

16. Velar por la materialización de las disposiciones gubernamentales referentes a las comunidades peruanas en el exterior, así como ejecución de los diferentes convenios de cooperación institucional que suscriben organismos del Estado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los que luego de publicitarse no se cumplen, dañando la credibilidad del Gobierno. Así tenemos:

Decreto Supremo No. 014-2007-RE, en el que se establecen disposiciones para la designación de Promotores Comerciales Honorarios del Perú en el Exterior, con la finalidad de impulsar la participación de la comunidad peruana en el extranjero para incentivar la cultura exportadora de las pequeñas y medianas empresas. (12/03/2007)

Fondo de Solidaridad a favor de los peruanos en el Exterior que protejan las remesas, anunciada en ceremonia encabezada por el Presidente de la República en Palacio de Gobierno, con participación del Canciller José Antonio García Belaúnde. Con la finalidad de cubrir las necesidad de los peruanos de escasos recursos. (18/10/2006)

Facilitación de envió de remesas y programas de desarrollo a favor de PEX, suscrito por el Banco de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El convenio esta referido a fomentar de manera conjunta e individualmente la inclusión de los peruanos residentes en el exterior a los programas de desarrollo económico y de bienestar para sus familias residentes en el Perú, el Banco de la Nación dentro de su política ha venido implementando modalidades para las remesas en corresponsalías con entidades de la banca privada. En el marco del convenio, el BN se compromete a establecer mecanismos que permitan ofrecer desde el exterior la acreditación de remesas familiares a costos competitivos, cuentas de ahorros, tarjetas de débito al titular y adicionales, tarjeta de crédito y otros servicios. El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a llevar a cabo las coordinaciones con las autoridades políticas, administrativas y económicas del exterior, a nivel de cancillerías y /o a través de las representaciones diplomáticas y consulares peruanas para facilitar el desarrollo de la labor del BN en beneficio de los peruanos en el exterior. (30/03/2007)

Certificado Consular de Antecedentes Penales, gracias a este Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por el Poder Judicial y el Ministerio de Relaciones Exteriores se instalará un sistema que

permitirá a los funcionarios de los Consulados consultar en línea la base de datos del Registro Central de Condenas y otorgar en quince minutos el certificado, documento que antes tardaba entre cuatro a seis semanas en ser tramitado, pues se hacía desde el Perú, y que además era mucho más oneroso. (02/08/2007)

17. Recordar los compromisos asumidos por ante el Presidente del Consejo de Ministros en reunión con representantes de Consejos de Consulta en la Sala de Acuerdos Nacionales habida el 5 de febrero 2007 por:

Oficina de Normalización Previsional referente a establecer mecanismos para permitir que los peruanos en el exterior tengan acceso al sistema público de pensiones y de salud. Asimismo, el recupero de las aportaciones de los que hubieran pensionado por años, con la finalidad de permitirles culminen su tiempo de aportación al sistema ya sea desde el exterior o a través de sus familiares. Así como, establecer convenios bilaterales con diferentes países para homologar pensiones.

Sector Vivienda, Programa Mi Vivienda, en que se informó que venían implementando programas que permitan el acceso directo de los peruanos en el exterior para la adquisición de viviendas.

18. Impulsar la implementación del Voto por correo postal. La Ley Orgánica de Elecciones de 1997 prevé esa alternativa para los peruanos en el exterior, opción que constituye un reclamo por años. El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones asumió en febrero el reto de procurar dicha reglamentación. Presentó el Anteproyecto de Reglamento que fue publicitado en el Diario Oficial El Peruano, recibiendo múltiples aportes, venciendo el plazo al 1ro de julio 2007.
19. Impulsar la creación de una bolsa de trabajo temporal a cargo del Ministerio de Trabajo con la finalidad de permitir a los peruanos deportados por razones migratorias (indocumentados) y que hayan remesado, su inserción en el mercado laboral local.
20. Recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores la modificación del Reglamento de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, con la finalidad de dotarlos de mecanismos que le permitan un mayor acercamiento a los connacionales, su continuidad y consecuentemente afianzar su representatividad.

Lima, Octubre 9 de 2007

SOLICITUD DE LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

LOS SERVICIOS CONSULARES, LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR Y LA AYUDA HUMANITARIA

De conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la representación del Estado Peruano en el exterior, en lo que se refiere a los Servicios Consulares y a la Protección y Asistencia Consular, corresponde a las Oficinas Consulares peruanas acreditadas en el territorio de terceros Estados.

La Presidencia del Congreso de la República puede colaborar activamente para que el Estado brinde Servicios Consulares oportunos y eficientes en el exterior. Esta labor podría ser:

1. Recordando a todas las Comisiones del Congreso que, al legislar, consideren que las entidades administrativas del Sector Público tienen solo jurisdicción y competencia dentro del territorio nacional y no en el exterior.
2. Cuidando, al momento de legislar, que, de conformidad con lo previsto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y a sus Oficinas Consulares, en forma exclusiva y excluyente, la función de brindar Servicios Consulares en representación del Estado y no de instituciones o entidades peruanas, en territorio extranjero.
3. Coadyuvando, por la vía legislativa, en el fortalecimiento del rol institucional que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores como el interlocutor administrativo-operativo formal entre el Estado Peruano y sus nacionales en el exterior. El tema migratorio y, en especial los pasaportes, deben estar a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y no del Ministerio del Interior.
4. Cautelando que toda norma que deba aprobar el Congreso de la República y que afecte a los peruanos residentes en el exterior cuente con la opinión técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Recordando a todas las entidades del Estado en el territorio nacional que, de conformidad con el Criterio de Colaboración previsto en la Ley N° 27444, tienen la obligación de colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Oficinas Consulares peruanas proporcionándoles la información e insumos necesarios para mejor atender a los peruanos en el exterior.

6. Velando, al legislar, que todas las entidades del Sector Público den estricto cumplimiento al DS N° 015-2001-RE. Especialmente exigiendo que precisen cual es el costo real de producción de los documentos que deben emitir a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores para su atención en el exterior; igualmente, eliminando de sus TUPA toda disposición referida a los servicios que brindan las Oficinas Consulares en el exterior.
7. Promoviendo iniciativas legislativas para que, cada vez en mayor número de casos, las Oficinas Consulares resuelvan "in situ" las solicitudes que presentan los ciudadanos y no que el expediente se remita al Perú para su evaluación y atención. Un buen ejemplo es el acuerdo entre la Cancillería y el Poder Judicial y los "Certificados Consulares de Antecedentes Penales" que, en un futuro inmediato, se otorgarán en las Oficinas Consulares.
8. Fortaleciendo a la Subsecretaria de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y a sus Oficinas Consulares. Para ello debe dotárseles de los recursos humanos, financieros y tecnología necesarios a través del Presupuesto Nacional, buscando que:
 - a. Reemplacen paulatinamente a los Funcionarios Consulares Honorarios por Funcionarios de Carrera, ello en función del tamaño y ubicación de la comunidad peruana que deben atender.
 - b. Amplíen el número de Oficinas Consulares en el exterior, especialmente en ciudades de gran densidad poblacional peruana.
 - c. Cuenten con un fondo para la protección y asistencia consular y ayuda humanitaria.
9. Coordinando con el Poder Ejecutivo para que se insista en las gestiones y negociaciones bilaterales que permitan la regularización migratoria de los peruanos en el exterior. Especialmente el pedido del TPS en los Estados Unidos de América.
10. Revisando con detenimiento la posible adhesión del Perú al Convenio de la Apostilla de La Haya. Según la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios, el Colegio de Traductores del Perú y la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma este podría afectar la seguridad jurídica en el Perú. Igualmente, haría más costosas las legalizaciones de documentos de los estudiantes peruanos que actualmente es de US \$ 1.00 por certificado. Los documentos comerciales están excluidos de la Apostilla y por la adhesión no favorecería a los exportadores peruanos.
11. Estableciendo el Canon Consular, es decir que el 10% del Impuesto a las Transferencias Financieras (ITF) que afecta directamente a las

remesas que envían los PEX así como el 10% del IGV e ISC del monto que ingresa al mercado por dichas remesas y que consumen bienes y servicios, se asigne al Ministerio de Relaciones Exteriores para que lo destine exclusivamente a fortalecer los Servicios Consulares y la Protección y Asistencia Consular.

12. Impulsando a nivel del JNE y ONPE la puesta en marcha del Voto por Correo y, a nivel del Congreso de la República, el Distrito Electoral para los peruanos residentes en el exterior, previstos en los proyectos de Ley N° 506, 579 y 1302 del 2006.
13. Coordinando, a nivel del Estado, la promoción de la Ley N° 28015 y su Reglamento, a efecto de promover y formalizar a la Micro y Pequeña empresa en el Perú. Así como la participación de la comunidad peruana residente en el exterior en la promoción del comercio y turismo hacia el Perú.
14. Promoviendo el diálogo entre el Congreso de la República y la comunidad peruana residente en el exterior para conocer y evaluar su realidad y legislar a su favor.

Lima, Octubre 15 de 2007.

* * * * *

SOLICITUD DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con la actual política exterior en materia consular denominada "Política Consular de Protección, Promoción y Asistencia de las Comunidades Peruanas en el Exterior" y en el marco del ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática de los peruanos en el exterior para expresar iniciativas referentes a la solución de problemas que directamente les atañen, proponemos:

MARCO INSTITUCIONAL

Siendo necesario redefinir, reorientar y revitalizar la dinámica de los Consejos de Consulta para compatibilizar sus aportes con los objetivos concebidos en su creación se requiere:

1. Promover que los titulares de las Oficinas Consulares brinden información básica a los miembros de los Consejos de Consulta que inicien gestiones sobre la vinculación del Estado Peruano con sus comunidades en el exterior; esto es, sobre la naturaleza de la función consular, los servicios consulares, la asistencia consular y la ayuda humanitaria del Estado a sus connacionales, con la finalidad de que adquieran los conocimientos del caso y orientarlos a establecer líneas de trabajo que coadyuven al mejor cumplimiento de sus funciones.
2. Concienciar a los funcionarios de las diferentes misiones de servicios en el exterior de la necesidad e importancia de armonizar esfuerzos con los Consejos de Consulta en acciones de trabajo que coadyuven al acercamiento de los connacionales con la Oficina Consular y su revinculación con el Estado peruano.
3. Promover entre los funcionarios de las oficinas consulares el respeto por la institucionalidad y autonomía organizativa de los Consejos de Consulta. La cultura del diálogo, a través de una comunicación fluida, constructiva y consciente, así como la formación diplomática debe primar en sus relaciones con éstos.
4. Modificar el Reglamento de Organización y Funciones de los Consejos de Consulta. El vigente contiene factores limitativos y restrictivos por lo que es imperativo dotarlos de mecanismos que permitan su continuidad, mayor aproximación a los connacionales, afianzar su representatividad y cumplir a cabalidad con las funciones asignadas. Que se contemple incluso flexibilizar el manejo de fondos con fines de asistencia y otros.
5. Incluir en la Web del Ministerio de Relaciones Exteriores en la sección correspondiente a Consejos de Consulta de Peruanos en el Exterior la existencia del portal institucional www.consejodeconsulta.com como

medio de comunicación a fin de potenciar el trabajo de los Consejos de Consulta y contar con un medio de difusión masivo de sus fines y objetivos hacia las comunidades peruanas en el exterior.

6. Promover igualmente que las oficinas consulares que cuenten con portal de Internet bajo administración propia, incluyan la información correspondiente a los Consejos de Consulta, su reglamento, sus integrantes y actividades con la finalidad de coadyuvar en el acercamiento de éstos con las organizaciones e instituciones peruanas y facilitar la labor de revinculación de los peruanos en el exterior.
7. Recordar a las Oficinas Consulares den cumplimiento a lo previsto en el inciso e) del artículo 255º del Reglamento Consular que dispone brindar información actualizada -entre otros- de los cambios que se hayan producido en la composición de los Consejos de Consulta, dirección, teléfono de sus integrantes. El portal del Sector contiene información no actualizada en ese sentido y que dificulta la interrelación entre los Consejos.

MARCO SECTORIAL

Para consolidar el rol institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores como único interlocutor administrativo y operativo formal entre el Estado peruano y sus nacionales residentes en el exterior y continuar la reforma y optimización de los servicios consulares, así como la adecuada y oportuna promoción de los intereses y protección de los derechos de los connacionales en el exterior:

8. Solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros se reitere a todas las entidades del Estado que de conformidad con lo previsto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y a sus Oficinas Consulares en forma exclusiva y excluyente, la función de brindar servicios en representación del Estado en territorio extranjero.
9. Promover ante la Presidencia del Consejo de Ministros la reiteración a todas las entidades del Estado en el territorio nacional que de conformidad con el Criterio de Colaboración previsto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen la obligación de colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Oficinas Consulares en el exterior.
10. Promover que la Presidencia del Consejo de Ministros recuerde a todas las entidades del Sector Público que su jurisdicción y competencia es dentro del territorio nacional y no en el exterior. Asimismo que previo al establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional y la dación de normas relacionados con los peruanos residentes en el exterior, soliciten anteladamente la opinión técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11. Coordinar con el Poder Ejecutivo para que se gestione ante el Congreso de la República la oportuna aprobación del íntegro de los recursos solicitados por el Sector RREE para la atención de las comunidades de nacionales residentes en el extranjero. Con ello se fortalecerá la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y a sus Oficinas Consulares, dotándolas de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios.

SERVICIOS CONSULARES

12. Procurar uniformar y actualizar constantemente la información sobre los trámites y servicios en las diferentes páginas Web de las oficinas consulares. Modificarlas de manera que permitan acceder a ciertos servicios –online- de forma tal que contribuyan en la agilización del servicio consular. Propender igualmente la creación de un portal informativo por zonas geográficas que las agrupe, siguiendo el ejemplo del administrado en www.consuladoperu.com donde se accede a información uniforme de todas las misiones del Perú en Estados Unidos.
13. Procurar la reubicación de sedes consulares que permitan mayor acceso a los connacionales y que cuenten con la infraestructura física adecuada para la prestación de servicios en condiciones dignas a los connacionales usuarios.
14. Ampliar el número de Oficinas Consulares en el exterior, especialmente en las ciudades de gran densidad poblacional peruana. Incrementar en tanto las actuaciones itinerantes -consulados móviles- en zonas dispersas y alejadas de las sedes consulares para dar mayor presencia del Estado peruano y la oportuna prestación de servicios, debiendo fijarse un consulado itinerante por mes.
15. Impulsar en el Congreso de la República la pronta revisión de la posible adhesión del Perú al Convenio de la Apostilla de La Haya, proveyendo en calidad de técnicos la información sobre su conveniencia o no.
16. Promover que se establezcan mecanismos públicos de supervisión y evaluación de la actividad consular. Difundir a través de los portales de cada oficina consular, los informes semestrales que éstas emiten en cumplimiento al artículo 255º del Reglamento Consular, en lo referente:
 - a. Cumplimiento de metas y productividad,
 - b. Mejora en la calidad y celeridad en los servicios consulares,
 - c. Identificación de los problemas más recurrentes de la comunidad en la jurisdicción respectiva y acciones tomadas para revertirlas,
 - d. Actividades de promoción de vínculo nacional, cultural y otras realizadas en dicho periodo,
 - e. Apreciación sobre las reuniones y la participación del Consejo de Consulta.

17. Establecer mecanismos de participación evaluativo anónimo por parte del personal administrativo-operativo de cada oficina consular respecto a la gestión de su respectiva sede: organización, administración y dirección de recursos humanos, liderazgo y motivación por parte de los funcionarios diplomáticos. Contrastar de esa manera la evaluación anual actual exclusiva y vertical entre funcionarios diplomáticos que muchas veces dista de la realidad.

PROTECCION Y ASISTENCIA CONSULAR Y AYUDA HUMANITARIA

18. Promover la emisión de un documento de referencia, manual o guía, dirigido a los connacionales en el exterior que contenga información básica sobre el régimen migratorio, derechos en su calidad de migrantes, programas de ayuda social, recomendaciones e información institucional entre otros, que los oriente durante su permanencia en el país receptor. Las Embajadas u Oficinas Consulares según corresponda deberían procurar con ayuda local privada en su jurisdicción la subvención del documento referido, para ser repartido entre los compatriotas usuarios del servicio consular en el exterior. Ejemplo: Guía del Migrante, elaborado por el Consulado General del Perú en Santiago de Chile.
19. Procurar a través de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas la generación de fondos -vía financiamiento y/o cooperación- para la oportuna asistencia consular y ayuda humanitaria de connacionales en el exterior, ante los exiguos recursos asignados a las Oficinas Consulares para dicha ayuda.
20. Promover ante el Gobierno Central el establecimiento de un "Canon Consular", esto es que el 10% del Impuesto a las Transferencias Financieras (ITF) que afecta directamente a las remesas que envían los peruanos en el exterior, así como el 10% del IGV e ISC del monto que ingresa al mercado por dichas remesas y que consumen bienes y servicios, se asigne al Ministerio de RREE exclusivamente para fortalecer los Servicios Consulares y la Protección y Asistencia Consular. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha estimado que el país estaría recibiendo en el 2007 unos 2.744 millones de dólares, 10% más que el año previo.
21. Promover que el Poder Ejecutivo insista en las gestiones y negociaciones bilaterales que permitan la regularización migratoria de los peruanos en el exterior. Especialmente el pedido de otorgamiento del Estatus de Protección Temporal (TPS siglas en inglés) en los Estados Unidos de Norteamérica.
22. Recomendar al Estado peruano la contratación de los servicios profesionales especializados en el trabajo de cabildeo ante autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo, sociedad civil y otros de los Estados Unidos, con miras a lograr la concesión del Estatus de Protección Temporal (TPS) por dicha nación, que beneficiaría aproximadamente a

500 mil conciudadanos. Puede encomendarse dicha labor a la Firma de Abogados Patton Bogas LLP que a la fecha brinda sus servicios al Perú para la aprobación del TLC con EEUU, empresa con la que se tiene vínculo contractual hasta el 31 de diciembre 2007.

INCIATIVAS QUE BENEFICIEN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

23. Velar por la ejecución oportuna de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos por diferentes entidades del Estado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que luego de publicitarse no se cumplen dañando la credibilidad del Sector y del Gobierno Central. Citamos entre estos:
 - a. El Fondo de Solidaridad a favor de los peruanos en el Exterior que protejan las remesas. Sector Seguros. (12/03/2007).
 - b. Facilitación de envío de remesas y programas de desarrollo a favor de los peruanos en el exterior. Banco de la Nación. (30/03/2007).
 - c. Certificado Consular de Antecedentes Penales. Poder Judicial. (02/08/2007)
24. Velar por la materialización de la implementación del Voto por Correo Postal impulsado por el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
25. Propiciar la implementación de programas de inclusión a favor de los nacionales residentes en el exterior por ante organismos tales como:
 - a. Oficina de Normalización Previsional, que nos permita acceder al sistema público de pensiones y de salud. Asimismo, el recupero de las aportaciones de los que hubieren pensionado por años, con la finalidad de permitirles culminen su tiempo de aportación al sistema ya sea desde el exterior o a través de sus familiares. Igualmente establecer convenios bilaterales con diferentes países para homologar pensiones.
 - b. Ministerio de Vivienda y Construcción, para que se amplíen programas que permitan el acceso directo de los peruanos en el exterior en la adquisición de viviendas y/o créditos hipotecarios para los programas MIVIVIENDA y Proyecto MIHOGAR entre otros.
26. Solicitar al Poder Judicial tenga a bien recordar a los órganos jurisdiccionales competentes para conocer de los procesos de reconocimiento de resoluciones judiciales y laudos expedidos en el extranjero, exequátur, el cumplimiento de los plazos procesales previsto por ley.

INICIATIVAS EN APOYO A LA PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, INVERSIONES, PROMOCION CULTURAL Y COOPERACION HORIZONTAL A FAVOR DEL ESTADO

27. Velar por la oportuna materialización de las disposiciones legales referentes a las comunidades peruanas en el exterior. Ejemplo: Decreto Supremo No. 014-2007-RE establece disposiciones para la designación de Promotores Comerciales Honorarios del Perú en el Exterior con la finalidad de impulsar la participación de la comunidad peruana en el extranjero para incentivar la cultura exportadora de las pequeñas y medianas empresas. (12/03/2007).
28. Velar por la pronta selección de los postulantes a Consejeros y Agregados Económicos Comerciales que serán designados para ocupar las plazas vacantes en el las Oficinas Comerciales en el Exterior, de conformidad con lo previsto en la RM 0533-2002-RE del 24.05.2002 y RM 913-2007-RE del 01.08.2007.
29. Impulsar a nivel del Estado el cumplimiento de la Ley N° 28015 y su Reglamento, a efectos de promover la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas. Promover conforme le corresponde, alianzas estratégicas entre la MYPE y la comunidad peruana en el exterior; asimismo, la participación de ésta en la promoción del comercio y turismo hacia el Perú.
30. Promover que las Oficinas Consulares tengan una mayor y efectiva acción en la restitución de la buena imagen del Perú previo a la aparición del fenómeno terrorista y prácticas autoritarias que nos mostraron como un país violento. Difundir con mayor énfasis en el exterior nuestra sociedad y cultura, toda vez que existe desconocimiento de la riqueza biológica, ecológica, lingüística y cultural que poseemos, así como nuestra riqueza de recursos turísticos.
31. Iniciar un censo o búsqueda de información a través de las diferentes oficinas consulares sobre los profesionales y/o técnicos peruanos que han logrado consolidarse en el exterior, ya sea a nivel empresarial, en el sector público y/o en universidades del país de residencia; con la finalidad de vincularlos con el servicio público nacional. Procurar por medio de programas que se conviertan en fuente de información de tecnología y conocimiento en beneficio de la gestión pública.
32. Fiscalizar el destino de la ayuda humanitaria procedente de las comunidades peruanas en el exterior y/o gestadas por éstas. Múltiple ayuda ha sido remitida por la colonia peruana en el exterior para los damnificados del sismo de agosto pasado a través de INDECI, sin que dicho organismo informe de manera oportuna e indubitable sobre los receptores de las donaciones.

Lima, Octubre 19 de 2007

* * * * *

PROPUESTAS DE COMISIONES

COMISION "A" PROPUESTAS DE MODIFICACION DE REGLAMENTO

TITULO I DE LA DENOMINACION Y FINES

Artículo 1

El Consejo de Consulta constituye una instancia asociativa representativa de la comunidad peruana residente en la jurisdicción de la oficina consular sin fines de lucro independiente y de carácter permanente. Esta integrada por miembros de la comunidad peruana en términos individuales, sus fines, estructura, actividades y funciones se registrarán por el presente reglamento.

Artículo 2

La expresión Comunidades Peruanas en el exterior se refiere al conjunto de los peruanos y peruanas que individualmente, residen en una jurisdicción consular independiente de su condición migratoria.

Artículo 3

Dada la naturaleza de sus funciones, el consejo constituye un órgano del Estado peruano. No conlleva la representación de éste para actuar ante las autoridades locales o terceros, ni efectuar gestiones en su nombre sin su autorización.

Artículo 4

El Consejo de Consulta se abstendrá realizar actividades de cualquier otra índole distintas a la que se le confiere por el presente reglamento. Particularmente, el consejo se abstendrá de realizar actividades políticas, religiosas y de naturaleza lucrativa personal.

Artículo 5

Son fines del consejo de consulta

- a) Constituir un espacio de trabajo y cooperación con la oficina consular, con la finalidad de juntos sumar esfuerzos para la solución de los problemas que enfrentan los peruanos y peruanas en el ámbito de los servicios consulares.
- b) Apoyar las tareas de protección y asistencia a los nacionales en el exterior y trabajar a favor del desarrollo del vínculo nacional y la promoción de la cultura así como la positiva inserción de los connacionales en el exterior.
- c) Cooperar en la identificación y solución de los problemas que obstaculicen una mayor eficiencia en los servicios consulares.
- d) Procurar una mejor vinculación de los connacionales residentes en la circunscripción del Consulado con la problemática peruana y promover la imagen de nuestro país y de la comunidad peruana residente en la jurisdicción de la oficina consular.

TITULO II DE LA ELECCION Y CONSTITUCION

Artículo 6

El consejo está compuesto por no menos de tres ni más de diez ciudadanos peruanos residentes en la jurisdicción del consulado, sin antecedentes penales y/o ciudadanos con visas diplomáticas, elegidos en forma autónoma por los miembros de la comunidad peruana en una votación secreta convocada por la oficina consular. La participación de los miembros del Consejo es de carácter honorario.

Artículo 7

Luego de una comparable y efectiva convocatoria a la comunidad peruana para participar en la elección del consejo, por parte de la oficina consular realizada a través de diversos medios (prensa, radio, avisos públicos en la sede consular, correo postal o electrónico) bastará el número de asistentes a la asamblea de nacionales para proceder a conformar el Comité Electoral del Consejo de Consulta. La convocatoria para la elección será con 60 días antelación al proceso.

Artículo 8

Con miras a la elección del Consejo de Consejo de Consulta la oficina consular procederá a elegir por sorteo entre los asistentes a la asamblea a los miembros del Comité Electoral, el que estará integrado por no menos de 3 miembros. Las personas que lo integren no podrán postular ni ser elegidos como miembros del consejo de consulta.

Artículo 9

El comité electoral tendrá como funciones

- a) La realización y conducción del proceso de elección de los miembros del Consejo de Consulta, para lo que contará con la cooperación del oficina consular.
- b) Someter a la aprobación de la asamblea el número de miembros que conformaran el Consejo.
- c) El escrutinio de los votos.
- d) La proclamación de los elegidos como miembros del Consejo de Consulta.

Artículo 10

El número de miembros del Consejo de Consulta estará en relación con la cantidad de peruanos inscritos en la correspondiente oficina consular. En las circunscripciones con más de 10,000 inscritos, el Consejo deberá estar compuesto necesariamente por 10 integrantes.

Artículo 11

Para participar en la elección se requiere ser peruano, mayor de edad, lo que se acreditará con DNI, partida de nacimiento o pasaporte. Así mismo deberá presentarse una hoja de vida documentada. Deberá residir en la jurisdicción consular con antelación de dos años como mínimo.

Artículo 12

En la votación sólo se admitirá el sufragio de las personas naturales quienes lo harán a título individual por el candidato de su elección. Las personas jurídicas, de la oficina

consular y las asociaciones de cualquier naturaleza no están facultadas a votar. No podrá votar el personal consular.

Artículo 13

Cada persona votará por un sólo candidato. Aquellos que obtuvieran la mayor votación serán elegidos a conformar el Consejo de Consulta de acuerdo al número de plazas vacantes. Para acceder a una plaza necesitan como mínimo 10 votos.

Artículo 14

El Consejo quedará válidamente constituido una vez terminado el escrutinio de los votos y firmada el acta en la que se registren los resultados. El acta es suscrita por los miembros del comité electoral y el jefe de la oficina consular. Este además de la publicación acreditará a los electos con una credencial que lo identifique como miembro electo del consejo de consulta.

Artículo 15

El mandato de los miembros del consejo es por 2 años. Permittedose la reelección inmediata. No permitiéndose una segunda reelección inmediata.

Artículo 16

La Presidencia del Consejo de Consulta será ejercida por el candidato que obtenga la mayoría de votos.

Artículo 17

Las actividades del Consejo se realizarán en la jurisdicción de la oficina consular, la cual le brindará facilidades oportunas y adecuadas de carácter logístico obligatorio para sus reuniones y el desarrollo de sus funciones. Estas facilidades incluyen apoyo económico para gastos justificados.

Artículo 18

Son funciones del presidente

- a) Representar al Consejo ante el Consulado.
- b) Presidir todo acto que realice el Consejo.
- c) Convocar al Consejo cuando lo crea conveniente o lo soliciten por lo menos un tercio de sus miembros, la Oficina Consular o un número significativo de integrantes de la comunidad peruana.
- d) Coordinar con la Oficina Consular los asuntos que sean de competencia del Consejo.
- e) Hacer cumplir el presente reglamento.

Artículo 19

Es obligación del jefe de oficina consular y los miembros de esta el reunirse, por lo menos una vez al mes, con el Consejo de Consulta para evaluar la eficacia de los servicios que preste el consulado y concertar medios y mecanismos que permitan su continua mejora. Las actas de estas reuniones serán elaboradas por un miembro del consejo que desempeñará las labores de secretariado cuyo documento será firmado por todos los

miembros en dicha reunión, y deberán ser enviadas al Ministerio de RREE a través de la oficina consular.

Artículo 20

El quórum para la reunión del consejo será la mitad más uno del total de los miembros que lo conforman.

Artículo 21

Para los fines señalados en el artículo 5, el consejo podrá crear comité de asesoramientos o de acción para los asuntos consulares, comunitarios, culturales, sociales, deportivos, estadísticos y otros que crea necesario si lo fuera necesario. Los miembros de los comités serán seleccionados por el consejo entre la colectividad peruana

Artículo 22

La condición de miembro del consejo se pierde por:

- a) Renuncia expresa.
- b) Fallecimiento.
- c) Ausencia injustificada a más de tres reuniones del consejo de consulta
- d) Al término del mandato
- e) Por la comisión de faltas graves a los reglamentos del consejo de consulta.

Artículo 23

La vacancia producida en razón a los incisos a, b, c, y e del artículo 22 será declarada por el consejo.

Artículo 24

En caso de suplencia de alguno de los miembros del Consejo será remplazado por aquel candidato que obtuvo mayor número de votos pero no alcanzó puesto en la última elección. En caso que no se hubiese candidato apto a asumir la vacancia el Consejo de Consulta podrá convocar a nueva elección para cubrir dicha plaza.

Artículo 25

Al fin de su mandato, el Consejo de Consulta elabora un informe de su gestión, el mismo que será entregado al Jefe de la Oficina Consular, quien lo hará llegar dentro de los 4 días hábiles a la Subsecretaria de Comunidades Peruanas en el Exterior.

DISPOSICION FINAL Y TRANSITORIA

Las normas complementarias al presente reglamento que los Consejos estimen necesarias para adecuarlos a un funcionamiento mas acorde con la realidad y las particulares especificas de cada comunidad deberán ser concertadas por los Consejos con las respectivas oficinas consulares, siempre y cuando no se opongan a las disposiciones del presente reglamento.

Regístrese y Comuníquese.-----

Miembros de la Comisión "A"

1. Manuel Rojas	Buenos Aires
2. Viviana Peña	Turín
3. Kilder Fuentes	New York
4. Julio Rojas	New York
5. Rosa Choroco	New York
6. Rossana Jerí	Denver
7. Elena Carcelen Shinnick	Los Angeles
8. Hernán Osco	Los Angeles
9. Pedro Cáceres	Los Angeles
10. José Zorrila	Miami
11. Pedro Soria	Miami
12. Paúl Obando	Montreal
13. Guimer Heredia	Roma
14. Graciela Alfaro Paz	Río de Janeiro
15. Asunción Escajadillo	Bruselas
16. Simeón Tacuri	La Plata
17. Jorge Risco	Habana
18. Angel Berrocal	New Jersey
19. Franklin Ortega	Barcelona
20. Carlos Figueroa	La Paz
21. Jedy Marín	La Paz
22. Jorge Campos	La Paz
23. Hugo Cuzcano	Managua
24. Santos Cisneros	Sao Paulo
25. Italo Urteaga	El Alto
26. Silvia Lozano	Chicago
27. John Freyre	Milán
28. Víctor Villanueva	Milán

Moderador : Miguel Chávez San Francisco
Secretaria : Viviana Peña Turín

COMISION "B" *
PROPUESTAS DE CONCLUSIONES
ASUNTOS CONSULARES Y PROTECCION A LOS CONNACIONALES

ASPECTOS CONSULARES

1.- En razón al incremento de peruanos en el exterior se hace urgente una mejora e incremento en el aspecto económico, financiero, administrativo, tecnológico, etc. de los servicios consulares en cuyo caso los Consejos de Consulta:

-Promovemos que se declare el servicio consular en Emergencia, lo que permita el acondicionamiento operativo, administrativo, legal, tecnológico, acorde con la realidad de la comunidad en el exterior; así como, con el avance psico-social, tecnológico vigente y con las proyecciones futuras, adecuado a cada país.

-Reforzando y ratificando la aplicación del servicio consular itinerante con mayor frecuencia.

2.- Promover el consolidar una sola norma legal y/o reglamento único de los servicios consulares, donde se establezca que los cónsules como los únicos representantes del Estado peruano en el exterior, tienen las facultades y los poderes, para el otorgamiento de todo documento que requiera el peruano en el exterior. Estableciendo en tal sentido la sujeción que toda entidad estatal debe guardarle, caso RENIEC, Municipalidades, Oficinas Registrales y demás relacionadas. Procurando que toda información operada por tales entidades estatales, sean pasibles de ser conocidas y manejadas por los cónsules, que les permitan el cumplimiento de su función de apoyo a los peruanos en el exterior.

3.- Promover se establezca un Boletín Informativo mensual (sea por medio de prensa escrita, radial o TV, que sea de conocimiento de la comunidad peruana) que permita una comunicación entre los connacionales y las embajadas y consulados, así como la Cancillería, que contenga información sobre cumplimiento de metas y productividad, etc.

En relación a la atención al público se recomienda el cumplimiento de las 06 horas diarias de atención directa al público ajustado a las realidades locales: incluido un sábado al mes.

4.- Promover que la información en las Páginas Web sean auditadas y verificadas en su actualización mensual, buscando que todas las embajadas y/o consulados tenga una.

5.- Promover que se establezcan mecanismos de supervisión y evaluación de la actividad consular, tanto para el personal administrativo como diplomático. Tomando énfasis en la capacitación psico-laboral de los funcionarios que haga el servicio de atención directa al público.

6.- Promover la realización de un Censo Mundial con la finalidad de actualizar el registro de los peruanos en el exterior (Base de datos actualizada).

7.- Promover que las representaciones consulares cumplan con el reglamento de los Consejos de Consulta, respetando su participación y brindando asesoría a los mismos para un mejor desempeño.

8.- Promover que las autoridades consulares cumplan con brindar oportunamente la asistencia a todo peruano en el exterior que lo requiera.

9.- Promover que las autoridades busquen mecanismos para lograr revertir un porcentaje de los impuestos generados por el envío de remesas, destinado al mejoramiento de los servicios consulares.

PROTECCION A LOS CONNACIONALES

1.- Promover la emisión de una Guía del Inmigrante por cada país, con la información precisa que sea de indispensable conocimiento para todo extranjero.

2.- Promover la participación de connacionales en brindar apoyo social, psicológico, legal, médico, educacional, etc. a los peruanos en el exterior, la misma que debe ser fomentada por los cónsules. (Se adjunta Proyecto de Red de Solidaridad “Conocer I y II” y de “Atención Socio Jurídica a los peruanos que se encuentra en situación de vulnerabilidad social” preparado por el Consejo de Consulta de Río de Janeiro - Brasil), recomendando la creación de guarderías infantiles.

3.- Promover que las autoridades del Ministerio de RREE gestionen “Convenios de Protección para los peruanos en el Exterior”; así como los tratamientos de inmigrantes en mejores condiciones que las vigentes. Dando prioridad a las situaciones de los connacionales-emigrantes indocumentados.

4.- Promover que exista en toda representación consular un mecanismo de “Acción ante emergencias”, con asistencia de expertos profesionales, ante situaciones de peligro inminente donde se encuentren comprometidos peruanos en el exterior.

Integraron la Mesa de Trabajo:

Maritza Sarmiento Villalobos	CdC en Guatemala.
Arturo Landeo Palomino	CdC en Milán.
Norma Cecilia San Martín Pérez	CdC en Río de Janeiro.
Yvan Quintanilla Lozano	CdC en Buenos Aires.
Farith López Paredes	CdC en Roma.
Gregorio Cueto Garagay	CdC en Londres.

* *Las Comisiones correspondientes a los temarios II. Servicios Consulares y, III. Protección de Connacionales, Asistencia Consular; se fusionaron.*

COMISION "C" *
PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES,
PROMOCION CULTURAL Y COOPERACION HORIZONTAL
Y DE APOYO DEL ESTADO PERUANO A SUS COMUNIDADES
EN EL EXTERIOR, INICIATIVAS QUE LA BENEFICIEN

Proponemos:

- Desarrollo de una política de incentivo al comercio internacional considerando a los inmigrantes peruanos como potenciales vendedores de productos peruanos. Incentivar la creación de Asociación de Comerciantes Peruanos con el objetivo de obtener cursos de capacitación, créditos con intereses bajos, establecer redes de comunicación entre productores nacionales y vendedores, etc. Se propone analizar el programa social del emigrante chino, que fomenta la venta de productos chinos, en el cual el gobierno garantiza a los inmigrantes el crédito. Asimismo que las agregadurías comerciales se mantengan en una constante comunicación con la comunidad peruana para su desarrollo.
- Mantener a los consejos de consulta informados de los distintos proyectos de inversión en el Perú y que beneficien a los conciudadanos residentes en el exterior, brindando información de las licitaciones públicas e inversiones varias a las cuales el peruano que residen en el extranjero tenga acceso. Una vez que el consejo de consulta tenga esta información puede hacerla pública a la comunidad peruana. Por ejemplo El Mega Puerto en San Lorenzo – Callao donde se puede comprar bonos.
- Modernización y simplificación administrativa para los trámites en el consulado, los trámites y la información deben efectuarse usando los recursos de la Internet y los bancos para evitar la atención presencial en lo posible. Incrementar el número de personal administrativo peruano local altamente calificado de acuerdo al número de peruanos residentes en su jurisdicción.
- Trabajar de manera conjunta el consulado y el consejo de consulta para la ayuda a los peruanos. Por ejemplo, si el connacional está lejos de las oficinas del consulado, el propio consulado pueda darle información del consejero más cercano para que le brinde una información o ayuda en la medida de lo posible.
- El consulado peruano podría tener un documento para la certificación o verificación de ingresos de los peruanos en el exterior para poder adquirir propiedades en nuestro país. Con documentos del exterior podemos ser sujetos de crédito para el sistema financiero peruano.
- Solicitar la transferencia y abono de pensiones de jubilación al país de residencia. Tenemos el modelo de Argentina con el Banco Nacional de Argentina.
- Que el Ministerio de Trabajo por medio de su bolsa laboral, pueda brindar un trabajo inmediato al connacional deportado indocumentado para facilitar su inserción a la sociedad peruana.

- Apoyo a la difusión de las actividades culturales y promoción del turismo que nuestras comunidades pueden realizar. Solicitamos la participación constante y real de PROMPERU, de manera logística y económica para lograr objetivos. Por ejemplo tenemos los “Café Debate” que se están llevando a cabo en Argentina. Asimismo en la gastronomía, grupos de baile, artesanía, escritores, pintores, concursos de literatura, etc. Estos pueden brindar a la comunidad en el exterior un sentimiento de identificación con su propia cultura a su vez eleva la imagen de la sociedad peruana fuera.

Integraron la Mesa de Trabajo:

Juan Carlos Morales	La Paz.
Sorel Pérez Cánepa	Carolina del Norte.
Raúl Peñaherrera Gómez	CdC en Atlanta.
Milagros Soberón Ticona	CdC en Miami.
Julio Alva Pantoja	Miami.
Alberto Caballero Sánchez	CdC en Buenos Aires.
Edwin Fernández Riveiro	CdC en Buenos Aires.
Carlos Arellano Domínguez	Buenos Aires.
Iván Rosas Tello	Estocolmo.
Juan Huambachano	CdC en Santiago de Chile.
Blanca Ochoa Zavaleta	CdC en Washington.

** Las Comisiones correspondientes a los temarios IV. Promoción del Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Promoción Cultural y Cooperación Horizontal y, V. Apoyo del Estado Peruano a sus comunidades en el exterior. Iniciativas que la beneficien; se fusionaron.*

PARTICIPANTES

Se dieron cita en la capital de nuestra república con motivo de la convención **69 conacionales residentes en el exterior**, representando **25 Consejos de Consulta** y **21** organizaciones, asociaciones e instituciones peruanas en el extranjero vinculadas e interesadas en nuestra problemática migracional. Se acreditaron **8** medios de prensa con difusión fuera del país. Por orden alfabético según lugar de procedencia:

ASIA

Roger J. Gonzáles Arakaki	Tokio	Comunidad
Enrique Higa	Tokio	Comunidad

CENTROAMERICA Y CARIBE

Luís Astete Baca	Guatemala	Comunidad
Maritza Sarmiento Villalobos	Guatemala	CdC
Jorge Risco Navarro	Habana	CdC
Hugo Cuzcano Vera	Managua	CdC

EUROPA

Tito Acedo Zapata	Barcelona	CdC
Roxana Montalván Iparraguirre	Barcelona	CdC y Comisión Permanente
Franklin Ortega Pereda	Barcelona	CdC
Asunción Escajadillo	Bruselas	CdC
Haydee Collazos Linares	Estocolmo	CdC
Iván Rosas Tello	Estocolmo	Comunidad
Gregorio Cueto Garagay	Londres	CdC
John Freyre Altamirano	Milán	CdC
Arturo Landeo Palomino	Milán	CdC
Víctor Villanueva Bolaños	Milán	CdC
Jennifer Fernández Ricci *	Paris	Comunidad y Com. Permanente
Guimer Heredia Montenegro	Roma	CdC
Farith López Paredes	Roma	CdC
José Cruz Chamorro	Sevilla	Red Peruana Europea
Gerardo León Arango	Sevilla	Red Peruana Europea
Viviana Peña Peña	Turín	CdC

NORTEAMÉRICA

Raúl Peñaherrera Gómez	Atlanta	CdC
Silvia Lozano Rodríguez *	Chicago	Comunidad y Com. Permanente
Marco Osterling *	Chicago	Comunidad
Rossana Jerí Llerena	Denver	CdC
Julio Alva Pantoja *	Florida	LULAC
Pedro E. Soria	Florida	Cámara de Comercio
Pedro Cáceres	Los Angeles	CdC
Elena Carcelén Linch	Los Angeles	CdC

Hernán Oscco Santiago	Los Angeles	CdC
Salvador Cabrejos Vidarte *	Miami	Comunidad
Esther Fuentes Castillo *	Miami	Comunidad
Julio Rey Ramos	Miami	Comunidad
Julio Salas Cruz	Miami	Comunidad
Milagros Soberón Ticona	Miami	CdC
Oscar Sorongo Cruz	Miami	Comunidad
José Zorrilla Rodríguez	Miami	CdC
Paúl Obando	Montreal	CdC
Angel Berrocal Alva *	New Jersey	Comunidad
Rosa Choroco *	New York	Comunidad
Kilder Fuentes	New York	CdC
Julio Rojas Villegas	New York	CdC
Magali De la Cruz Gómez	Westchester, NY	Comunidad
Angélica Jara de los Ríos	Westchester, NY	Comunidad
Claudia Morales Jara	Westchester, NY	Comunidad
Ada Sorel Pérez Cánepa	North Carolina	Comunidad
Miguel Chávez Chilet	San Francisco	CdC y Comisión Permanente
Blanca Ochoa Zavaleta	Washington DC	CdC

SUDAMERICA

Carlos Alvarado Cepeda	Buenos Aires	Comunidad
Juliana Andoni	Buenos Aires	Comunidad
Carlos Arellano Domínguez	Buenos Aires	Comunidad y Com. Permanente
Alberto Caballero Sánchez	Buenos Aires	CdC
Edwin Fernández Riveiro	Buenos Aires	CdC
Yvan Quintanilla Lozano	Buenos Aires	CdC
Manuel Rojas Balladares	Buenos Aires	CdC
Betty de Gómez	Caracas	Comunidad
Italo Urteaga Boggio	El Alto	CdC
Jorge Luís Campos Marín	La Paz	CdC
Carlos Figueroa	La Paz	CdC
Jedy Belinda Marín Díaz	La Paz	Comunidad
Juan Carlos Morales *	La Paz	Comunidad
Simeón Tacuri Huarcaya	La Plata	CdC
Graciela Alfaro Paz	Río de Janeiro	CdC
Norma San Martín Pérez	Río de Janeiro	CdC
Juan Huambachano Rodríguez	Santiago	CdC
Santos Cisneros Obando	Sao Paulo	CdC
Dewar Taylor Carnero *	Sao Paulo	Comunidad
Jesús Valdivia Carnero	Sao Paulo	Comunidad

* Fueron miembros del Consejo de Consulta de sus comunidades y representan instituciones en éstas.

LIMA

Daniel Hermoza Negreiros	Capymexpe
Jorge Flores Ferrer	Capymexpe
Ricardo Varas M.	Capymexpe
Alejandrina García Ferrer	Capymexpe
Verónica De La Cruz Falcón	Capymexpe
José Salcedo Ponce	Capymexpe
Isabel Ore	Capymexpe
Elvira Jara	Capymexpe
Carlos Canales Anchorena	CANATUR
Leonor Aguilar	Jet Perú
Julio Hennings	Catedrático Univ. Ricardo Palma - UNMSM

Personal de Apoyo

César Surichaqui Toribio	Universidad Nacional Federico Villarreal
Luisa del Pilar Pinedo Pinche	Universidad Nacional Federico Villarreal
Flor Pinares Villa	Universidad Nacional Mayor de San Marcos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior
 1. Embajador William Belevan Mc. Bride,
Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior.
 2. Ministro SDP Enrique Bustamante Llosa,
Director General de Política Consular.
 3. Ministro SDP Marco Núñez-Melgar Maguiña,
Director General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior.
 4. Ministro Consejero Zósimo Morillo Herrada,
Director de Política Migratoria de la Dirección General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior.
 5. Consejero José Mariano de Cossio Rivas,
Director de Protección a Colectividades Nacionales de la Dirección General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior.
 6. Consejero Francisco Matallana Bahamonde,
Director de Asistencia al Nacional - Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior.
 7. Segundo Secretario Eliot Gaviria Valverde,
Funcionario Dirección General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior.
 8. Licenciado Armando Lecaros Morey,
Dirección de Protección a las Colectividades Nacionales

- Subsecretaría de Política Cultural Exterior
 9. Ministro SDP Jacques Bartra Calisto,
Director de Relaciones Culturales y Educativas.

- Oficina Ejecutiva de Promoción Económica
 10. Embajador Javier Eduardo León Olavaria,
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Promoción Económica.

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional
11. Srta. Mariela Pineda
Gerente de Operaciones y Capacitación.

PRENSA

Betty de Gómez
Radio Sintonía 1420 AM, Programa “Así es mi Perú”
Caracas - Venezuela
<http://www.asiesmiperu.com.ve>

Julio Rey Ramos
TV y Magazine “Contigo Perú in Usa”
Miami - EEUU
<http://www.contigoperuinusa.com/>

Víctor Manuel Avendaño
Peruvian American Magazine, Publicada por Peruvian NOW Corporation
New York - EEUU

Enrique Higa Sakuda
Internacional Press C.
Tokio - Japón
<http://www.ipcdigital.com>

Roger J. Gonzáles Arakaki
Perú Shimpo
Tokio - Japón

Santos Cisneros Obando
El Peruano - Edición Latinoamericana (Argentina, Chile, Brasil)
Sao Paulo - Brasil

Miguel Risco Esquen
Radio Cielo 1010 AM - “Programa Peruanos en el Mundo”
Lima - Perú
<http://www.radiocielo1010.com>

Gisela Sánchez Valenzuela
Industria Peruana, Editada por la Sociedad Nacional de Industrias
Lima - Perú
<http://www.sni.org.pe>

REFERENCIAS

Consejos de Consulta participantes con voz y voto en el Plenario

Buenos Aires	Atlanta	Barcelona	Guatemala
El Alto	Denver	Bruselas	La Habana
La Paz	Los Angeles	Estocolmo	Managua
La Plata	Miami	Londres	Montreal
Río de Janeiro	New York	Milán	
Santiago	San Francisco	Turín	
Sao Paulo	Washington	Roma	

COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO PRECEDENTES

NOV.2005 - SEP.2006

Julio Alva	(Miami)	Angel Berrocal	(New Jersey)
Isaac Biggio	(Londres)	Rosa Choroco	(New York)
Roxana Jerí	(Denver)	Silvia Lozano	(Chicago)
Marco Osterling	(Chicago)	Jorge Pino	(Washington)
Jaime Prieto	(Los Angeles)		

Comisión Permanente (SEP.2006 - OCT.2007)

Roxana Montalván	(Barcelona)	Manuel Márquez	(Barcelona)
Carlos Arellano	(Buenos Aires)	Silvia Lozano	(Chicago)
Jorge Farfán	(Los Angeles)	Miguel Chávez	(Miami)
Jennifer Fernández	(París)	Anjanette Velasco	(Paterson)
Hilda Oré	(Roma)	Ricardo Leño	(Rusia)
Nancy Di Tolla	(Turín)		

La página Web www.consejosdeconsulta.com
es Powered by [ABBISS Internet Solutions](#)

AGRADECIMIENTOS

La Comisión Organizadora expresa su agradecimiento a las siguientes personas e instituciones por el apoyo brindado y que posibilitara la materialización de la Tercera Convención Internacional de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, en la ciudad de Lima del 3 al 6 de octubre 2007:

- ☺ **Cámara de la Pymes Exportadoras del Perú - CAPYMEXPE**
Sr. Daniel Hermoza Negreiros - Director Ejecutivo
www.capymexpe.org

- ☺ **TUDOR Viajes & Turismo**
Carlos Canales Anchorena - Presidente Ejecutivo
Avda. Ricardo Palma 765 Miraflores - Lima - Perú
www.tudorviajes.com.pe
Director Asociado de CAPYMEXPE
Past President de la Cámara Nacional de Turismo - CANATUR

- ☺ **Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología**
Universidad de San Martín de Porres
*Dr. Johan Leuridan Huys - Decano
*Profesor Julio Estremadoyro Alegría,
Coordinador Área de Televisión - Facultad de Ciencias de la Comunicación
*Alfredo Bonilla Tello,
Area de Producción Audiovisual - Facultad de Ciencias de la Comunicación

- ☺ **Federación Mundial de Instituciones Peruanas - FEMIP**
Julio A. Salazar - Presidente
www.femip.org

- ☺ **ANGERPER**
Eliseo Mautino Angeles - Gerente General
www.arperexpress.com.ar

- ☺ **Salón Perú SAC**
Tito Acedo Zapata -Presidente
Barcelona España
www.salonperu.com

- ☺ **Apoyo Logístico**
* César Surichaqui Toribio
Escuela de Administración de Turismo y Negocios Internacionales - UNFV
* Luisa del Pilar Pinedo Pinche
Escuela de Administración de Turismo y Negocios Internacionales - UNFV
* Flor Pinares Villa
Escuela de Administración en Turismo - UNMSM

* * * * *